



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

1989



CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS PARA BECARIOS
DEL PROGRAMA DE BECAS PARA CENTROAMERICA (CASP)

Nosotros, Jorge Omar Casco Zelaya, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y vecino del Distrito Central y Harold Bradley S.J., Sacerdote, Doctor en Historia, mayor de edad, soltero, y vecino de Washington, D.C., Estados Unidos de Norte América, el primero actuando en su carácter de Rector y representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el segundo actuando en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Academia de Entrenamiento Internacional, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de Norte América, convenimos el reconocimiento de Estudios de Becarios del Programa Centroamericano de Becas (CASP) y la Asociación Cooperativa de Estados para Becas (CASS), que en lo sucesivo se denominará CASP-CASS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Los beneficiarios de este Convenio son los becarios del Programa CASP-CASS que concede becas de la Paz a jóvenes centroamericanos para estudiar en Community Colleges de los Estados Unidos.

El sistema de becas que comprende el Programa Centroamericano de Becas CASP y la Asociación Cooperativa de Estados para Becas, es un plan educativo afiliado a la Universidad de Georgetown, implementado en cooperación con instituciones de las propias comunidades, con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional.

SEGUNDA. - El Programa CASP fue creado en 1985 y ampliado con CASS en 1989. La estructura y funcionamiento del Programa CASP-CASS está coordinada por la Universidad de Georgetown a través -- del Padre Harold Bradley, S.J. y activada por los Community Colleges.

Funciona en la Región centroamericana y del Caribe, coordinado por una Dirección con sede en Guatemala y con una oficina de coordinación en cada país.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría



- 2 -

TERCERA. - Georgetown ha seleccionado y seleccionará las instituciones en las cuales los becarios han estudiado y estudiarán por un período de dos años y enviará los listados correspondientes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CUARTA. - La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se compromete:

- a) Incorporar el título de los beneficiarios "CAPS" "CASS" de Georgetown University con sede en Washington, cuando éstos ostenten el título con los requisitos exigidos - por la UNAH, según el Reglamento de Incorporación, dicha incorporación se otorgará con la carrera que tenga mayor similitud el programa o plan de estudios con el de la -- UNAH, cuando la carrera no exista en la UNAH.
- b) Cuando no hubiere concluido sus estudios, el beneficiario del programa "CAPS" "CASS" de Georgetown University y requiera equivalencia de la UNAH, para poder continuar sus estudios en ésta, se le otorgará la equivalencia de acuerdo a la materia conque tenga mayor afinidad, si no existe en la UNAH, bajo el mismo nombre.



QUINTA. - La Universidad Nacional Autónoma de Honduras atenderá la aplicación de este convenio bajo la coordinación de la Dirección de Docencia.

SEXTA. - Georgetown atenderá la aplicación de este convenio bajo la coordinación del Padre Harold Bradley, S. J. y de la Coordinadora Nacional.

.../



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

SEPTIMA. - Este convenio tendrá una vigencia de cinco años y podrá ser enmendado y prorrogado por ambas partes.



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
RECTOR

[Handwritten signature]
Harold Bradley, S.J.

HAROLD BRADLEY, S.J.
Presidente de la Junta
Directiva de la Academia de Entrenamiento -
Internacional.